



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 639/2018.-

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA.-

EXTRACTO: S/REINTEGRO DE SUMAS RETENIDAS POR PASIVIDAD.-

T.I.: ALCARAZ, ANGEL GASTON.-

DICTAMEN ALG N° 269 / 18 .-

Señor Ministro de Seguridad:

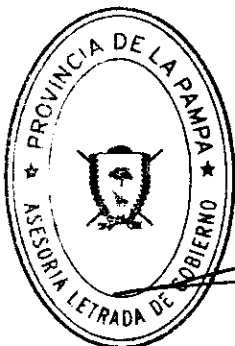
Atento a la materia traída, por ante esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mi cargo, para recibir su correspondiente análisis y consideración, es necesario destacar las siguientes apreciaciones.

En tal sentido y como primera acotación, cabe apuntar que la remisión dispuesta en autos no merece ningún tipo de justificación y por tanto, constituye un dispendio administrativo a todas luces evitable, nótese, al respecto, que constan debidamente glosadas en las presentes actuaciones las coincidentes recomendaciones oportunamente vertidas por las Asesorías Letradas Delegadas con asiento en Jefatura de Policía y el Ministerio de Seguridad *-ver fs. 37 y 41/42, respectivamente-*, razón por la cual la consulta remitida carece de toda razonabilidad y pertinencia.

Tal cual surge de las constancias previamente discriminadas las Delegaciones preopinantes acuerdan que el Decreto proyectado resulta improcedente, motivo por el cual no existen razones justificantes que habiliten la intervención de ésta última instancia asesora.

Sin perjuicio de la reprochada remisión acontecida, éste Órgano Asesor estima conveniente su intervención atento a la comprobación, una vez más, de **procedimientos ilegítimos**, circunstancia ésta que si bien ya fue advertida en anteriores oportunidades, **constatamos que se siguen reiterando.**

En el caso que nos convoca, pues, nuevamente apreciamos el dictado de una resolución revocatoria total y absolutamente





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 639/2018.-

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA.-

EXTRACTO: S/REINTEGRO DE SUMAS RETENIDAS POR PASIVIDAD.-

T.I.: ALCARAZ, ANGEL GASTON.-

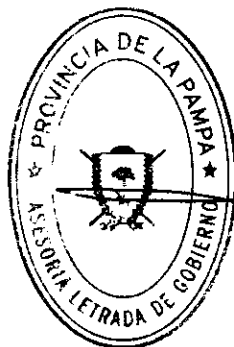
DICTAMEN ALG N° 269 / 18 .-

infundada e ilegítima **-Resolución N° 18/16 "J" DP-SA-**, y con ello, viciada de **nulidad absoluta**, que operó como germen de una serie de resoluciones que se dictaron en su consecuencia, y que como aquella, **resultan también nulas, de nulidad absoluta**, y que por tales, **desde la mentada Resolución N° 18/16 "J" DP-SA, deben ser revocadas.**

En razón de todo lo expuesto, y reafirmando los argumentos vertidos en los invocados Dictámenes ALG N° 19/17 y 34/18, éste Órgano Asesor ratifica la **improcedencia del proyecto de Decreto** obrante a fs. 34/35 de autos, y recomienda expresamente la **formal y efectiva revocación** de la **Resolución N° 18/16 "J" DP-SA-** y sus sucedáneas.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 5 JUN 2018

j.p.f.



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
~~ABOGADO~~
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa